



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A NOMBRE DEL
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ**

DECRETO ALCALDICIO N° 1459

DALCAHUE, 13 de Septiembre de 2021.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ordinario 550 y 551 de fecha 08 de Septiembre de 2021 de la Directora del Desam Dalcahue (s) dirigido al Sr. Alcalde de Dalcahue, en donde adjunta y remite un total 2 cheques del Banco Estado N° 9936141 por la cantidad de \$204-369 y el otro N° 9936139 por la cantidad de \$ 200-000.- que constituyen reintegro de recursos por aquellos saldos sin ejecutar correspondiente a la parte transferida y no utilizada de los distintos convenios de atención primaria celebrados con el Servicio de Salud Chiloé; el ingreso en Tesorería Municipal N° 172152 de fecha 13/09/2021 de parte de la Corporación Municipal de Educación y Servicios de Dalcahue, Rut 71.146.000-4, por un monto de \$404.369.- por concepto de "Devoluciones y reintegros"; las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, y la Resolución 26-2021-P del Tribunal Regional de los Lagos, que proclamó Alcalde de Dalcahue al Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, y

DECRETO:

AUTORIZESE: La devolución de dinero a nombre del Servicio de Salud de Chiloé, por un monto de \$404.369.- (cuatrocientos cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos) considerando lo señalado en los vistos de este Decreto.

GÍRESE: 2 cheques uno por \$200.00.- y el otro por \$202.369.- a nombre del Servicio de Salud Chiloé, Rut N° 61.979.210-6.

DEPOSITESE: en la cuenta corriente N 83309000121 del Banco Estado, cuyo titular es el Servicio de Salud Chiloé.

IMPÚTESE: el gasto en la cuenta presupuestaria "215.26.01
Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Directora de Administración y Finanzas
- Unidad de Pagos
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Archivo

JSHS/MAAB/RCCC/uub